



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 1884 /97

EXPEDIENTE Nº 13-08778/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 3 de *Julio* de 1997.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo solicitado por la señora Directora General de la Dirección de Administración Financiera, por nota de fecha 19 de junio ppdo., se tramita la contratación del servicio de seguros generales de automotores, inmuebles, cristales, etc.-

Que hasta tanto finalice el procedimiento para el llamado, es imposible interrumpir la cobertura por el riesgo al acaecimiento de siniestros.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los contratos vigentes de seguros para automotores, inmuebles, cristales y otros bienes de uso hasta el 30 de setiembre 1997.

2º) Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite. Cumplido, vuelvan a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, a los fines señalados a fas. 102.

*[Handwritten marks]*

*[Signature]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION